



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA

N°004-2024-MDCG

Castillo Grande, 11 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

POR CUANTO:

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Resolución de Alcaldía N°432-2023-MDCG/A, que VALIDA, los resultados del Proceso Electoral del Concejo de Coordinación Local CCL del distrito de Castillo Grande desarrollado el 21 de diciembre de 2023, y RECONOCER a los Miembros de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, para el periodo 2024 - 2025, y EL INFORME N°302-2024-GPP-MDCG de fecha 11 de marzo de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita acciones para dar inicio al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, para el año fiscal 2025; de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y otra relacionadas al CCLD, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía en la facultad de ejercer actos administrativos en los asuntos de su competencia cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo este cuerpo de leyes, señala en su artículo 20 las Atribuciones del Alcalde: son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 42 relacionado a los decretos de alcaldía donde establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante, la **Resolución de Alcaldía N°432-2023-MDCG/A**, que, VALIDA, los resultados del Proceso Electoral del Concejo de Coordinación Local CCL del distrito de Castillo Grande desarrollado el 21 de diciembre de 2023, y RECONOCE a los Miembros de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, para el período 2024 - 2025.

Que, mediante, la **Resolución de Alcaldía N°080-A-2023-MDCG/A**, en su artículo primero reconoce a los miembros de Elección Popular ante el seno del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) del Distrito de Castillo Grande para el periodo 2023 - 2026;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - SEGUNDA CONVOCATORIA A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA a los representantes de la Sociedad Civil ante el consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD para el periodo 2024 - 2025 a una reunión de carácter formal para el día miércoles 13 de marzo del presente año 2024 a horas 10:00 am en los ambientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande tercer piso, a efectos de tratarse la siguiente agenda:

- El Inicio del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- Socializar el Proyecto del Reglamento del CCLD y elevar propuesta de aprobación ante el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación y difusión del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Página Web de la entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande